INFORME

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE HOBO Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA- INFIHUILA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HOBO POR UN HUILA GRANDE".

Fecha: 23 de diciembre de 2025.

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HOBO Y EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA

Convenio No.	010 del 5 de noviembre de 2025.
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Hobo y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila-Infihuila, para la implementación de la "línea de capital semilla para el fortalecimiento del ecosistema del emprendimiento, empresarismo e innovación en el municipio de Hobo por un Huila grande"
Plazo inicial de ejecución	Un mes (01) y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
Acta de inicio	6 de noviembre de 2025.
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2025.
Valor del convenio	Cuatrocientos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte ($400.645.440).
Valor aporte del Municipio	Cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000)
Valor aporte para el FEI	Trecientos cincuenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte ($350.645.440)
Fecha de terminación final	30 de diciembre de 2.025
Supervisor	**HERLANDY PEÑA BAUTISTA** supervisor Alcaldía Municipio Hobo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MUNICIPIO:

1) Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendientes a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente convenio.
2) Cancelar oportunamente al conveniente, previa certificación expedida y sustanciada por el supervisor del convenio y agotamiento del trámite de cobro respectivo.
3) Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
4) Garantizar un adecuado seguimiento a las actividades del convenio, a través de la oficina de la secretaria de Gobierno.

DE INFIHUIILA:

GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el municipio para la legalización del convenio.
2. Dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
3. Administrar los recursos conforme a las disposiciones legales establecidas y en especial a lo determinado por la ordenanza No. 005 de 2021 “Por medio del cual se crea y adopta la política publica de emprendimiento, empresarismo e innovación en el departamento del huila- FEI”.
4. Realizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos por parte del supervisor asignado por el Municipio.
5. Realizar la convocatoria de conformidad con los términos de referencia dispuestos para el desarrollo del proyecto.
6. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente convenio.
7. Ejecutar las actividades objeto de este convenio, a todo costo con el precio unitario fijo en los términos, cantidades y especificaciones técnicas del convenio.
8. Emplear personal suficiente y capacitado para la ejecución de las actividades materia de ese convenio.
9. Acatar las recomendaciones y/ observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del convenio y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio y de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio.
10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía de Hobo, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del convenio.
11. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del convenio.
12. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio.
13. Asumir el costo de aquellos productos o servicios, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en el termino que la supervisión lo indique.
14. Colaborar con el normal desarrollo del convenio a celebrar.
15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del convenio.
16. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arp)
17. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
18. Las demás que asigne el supervisor del convenio por parte de la Alcaldía de Hobo y se deriven de la naturaleza del convenio.

INFORME DE EJECUCIÓN

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el municipio para la legalización del convenio: El INFIHUILA ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el municipio para la legalización del convenio No. 010 debidamente firmado y cargado en el secop.

2. Dar cabal cumplimiento al objeto del convenio: El INFIHUILA dio cabal cumplimiento al objeto del contrato el cual es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Hobo y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila- Infihuila , para la implementación de la “línea de capital semilla para el fortalecimiento del ecosistema del emprendimiento, empresarismo e innovación en el municipio de Hobo por un Huila grande”; la ejecutoria la realiza mediante contrato Interadministrativo No. 07 de 2025 celebrado entre el INFIHUILA y la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA- FAM, y con el lanzamiento de la convocatoria

Emprendedor Postúlate del 22 al 24 de diciembre de 2025. Se adjunta contrato Interadministrativo No. 07

3. Administrar los recursos conforme a las disposiciones legales establecidas y en especial a lo determinado por la ordenanza No. 005 de 2021 “Por medio del cual se crea y adopta la política pública de emprendimiento, empresarismo e innovación en el departamento del huila- FEI”.: El INFIHUILA ha administrado los recursos conforme las disposiciones legales establecidas en la ordenanza No. 005 de 2021.

4. Realizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos por parte del supervisor asignado por el Municipio.: El INFIHUILA ha gestionado correctamente la ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

5. Realizar la convocatoria de conformidad con los términos de referencia dispuestos para el desarrollo del proyecto: El INFIHUILA realizó contrato interadministrativo con la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA mediante contrato interadministrativo No. 07 de 2025 cuyo objeto es Prestar servicios para la implementación y puesta en marcha de la línea capital semilla para el fortalecimiento del ecosistema del emprendimiento, empresarismo, e innovación en el Municipio de Hobo por un Huila Grande”. Al respecto me permito indicar que ya se dio apertura a la convocatoria a partir del día 22 de diciembre al 24 de diciembre. Se adjunta evidencia banner de la convocatoria aperturada el 22 de diciembre del presente año, link donde esta alojada la convocatoria y términos de referencia.



https://fundaciondelaltomagdalena.org.co/capital-semilla-infihuila/

6. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente convenio: El INFIHUILA ha dado cumplimiento al desarrollo de las actividades relacionadas a la contratación del operador FAM y el lanzamiento de la convocatoria.

7. Ejecutar las actividades objeto de este convenio, a todo costo con el precio unitario fijo en los términos, cantidades y especificaciones técnicas del convenio: El Infihuila ha dado cumplimiento a esta actividad.

8. Emplear personal suficiente y capacitado para la ejecución de las actividades materia de ese convenio. EL INFIHUILA suscribió contrato interadministrativo No, 07 con la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA para la ejecución de las actividades propias del proyecto “LINEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO,

EMPRESARISMO, E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HOBO POR UN HUILA GRANDE."

9. Acatar las recomendaciones y/ observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del convenio y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio y de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio: No se ha recibido por parte del supervisor observaciones

10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía de Hobo, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del convenio: No se realizaron modificaciones ni ajustes.

11. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del convenio: El INFIHUILA esta atento a presentar las novedades que se puedan ocasionar en la ejecución del convenio.

12. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio: El INFIHUILA ha atendido las necesidades inherentes a la naturaleza del objeto del convenio.

13. Asumir el costo de aquellos productos o servicios, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en el término que la supervisión lo indique: El Infihuila dio cumplimiento mediante contrato interadministrativo No.07 de 2025 suscrito con la Fundación del Alto Magdalena y los respectivos términos de referencia

14. Colaborar con el normal desarrollo del convenio a celebrar: El INFIHUILA colaboro con el normal desarrollo del convenio a celebrar.

15. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del convenio: No se incurrieron en costos ni gastos adicionales para la ejecución del convenio.

16. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP): El INFIHUILA dio cumplimiento a esta obligación, se remite el certificado del Revisor Fiscal y sus soportes.

17. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente: El INFIHUILA dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, se remite certificado del Revisor Fiscal.

18. Las demás que asigne el supervisor del convenio por parte de la Alcaldía de Hobo y se deriven de la naturaleza del convenio: El INFIHUILA dio cumplimiento a las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del convenio.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ERIKA ALICTH MANCHOLA VARGAS
Supervisora de Convenio Interadministrativo